



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACTA 19/2018 SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 15 (QUINCE) de Septiembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los C.C. SÍNDICOS: **JOEL ROJAS NAVARRETE** y **VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. REGIDORES: **OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO**, **JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA**, **OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA**, **PALOMA CORNEJO ESQUERRA**, **MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO**, **ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA**, **VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA**, **RUBÉN ALBERTO ZAVALA**, **GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ**, **ANA LOURDES MORENO PADILLA**, **DAVID ALEXANDER MILES JAIME** y **MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.
- V. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

(Handwritten signatures and stamps on the left margin)

(Handwritten notes and signatures on the right margin)
David Willy
David
1251
No
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

VI. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2018.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL TERCER INFORME ANUAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.

VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba el orden del día de la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se registraron asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la septuagésima sesión ordinaria, que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la septuagésima sesión ordinaria, que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "De

mley
David
E
1252
No



conformidad al artículo 8 Fracción IV del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Salamanca, Guanajuato; se da cuenta del informe de actividades de la Contraloría Interna Municipal correspondiente al periodo de Julio a Septiembre de 2018. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para comentarios u observaciones."

V. En el quinto punto del orden del día relativo a la PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **"En virtud de que con anterioridad se les hizo entrega de los instrumentos que contienen la propuesta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2019; en cumplimiento del artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; que me impone la obligación de presentarla a este H. Ayuntamiento más tardar el día 2 de Octubre. En este orden de ideas instruyo al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que la turne a la Comisión de Patrimonio, Hacienda y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen."**

VI. En seguimiento al sexto punto del orden del día relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2018. El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **"De conformidad con los artículos 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y con fundamento en el principio de modificación presupuestaria; previsto por los artículos 115 fracción IV inciso "c" párrafos penúltimo y último 126, y 134 de la Norma Fundamental del País, que resultan aplicables al caso que nos ocupa, se encuentra a consideración de este Órgano Colegiado, la Segunda Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2018; presentada por la Tesorería Municipal. Lo anterior, con base en la propuesta que fue circulada con anterioridad al desahogo de la presente sesión, a todos y cada uno de los miembros de este Honorable Ayuntamiento. Y con el propósito de ampliar el tema le solicito al Tesorero Municipal que haga la exposición correspondiente."**

En uso de la palabra, el Tesorero Municipal manifiesta que es presente a efectos de poner a consideración del cabildo la segunda modificación presupuestal para el ejercicio dos mil dieciocho, en el cual se refleja del plan de obra pública, las obras que entraron ya para su ejecución, para con apego a la ley, plasmar en la contabilidad del municipio las obras en ejecución y las pendientes de contratar para este



1253
NO:
David Wilh



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ejercicio, a efectos de darle certeza jurídica respecto al recurso para dichas obras. De igual forma se ingresan cinco programas de gobierno estatal para adquirir calentadores, fogones ecológicos, además de cinco millones para la última etapa del camino a la UTS, así como once millones setecientos veinte mil pesos para erogaciones propias de la administración. Para el caso de los fogones y los calentadores, el municipio tendrá una aportación de casi dos millones de pesos y el resto lo aportará el Estado.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ manifiesta: **"Únicamente para preguntarle, ¿Ese programa de calentadores y fogones, estaría para entregarse en este momento? O hasta la siguiente administración."** El Tesorero Municipal aclara que está por llevarse a cabo el proceso de adjudicación, para que se comience a aplicar en esta administración.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor** se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	FONDO	2DA MOD
2510111	FAISM 2011	808,089.68
2510112	FAISM 2012	4,053,526.06
2510114	FAISM 2014	7,599,625.72
2510115	FAISM 2015	5,727,753.71
2510116	FAISM 2016	17,043,323.17
2510117	FAISM 2017	40,593,212.47
2510118	FAISM 2018	70,090,379.91
2510218	FORTAMUN 2018	165,865,502.52
2520317	CONVENIO FEDERAL ETIQUETADO 2017	196,590.07
2520318	CONVENIO FEDERAL ETIQUETADO 2018	14,863,000.00
2510718	CONVENIO ESTATAL ETIQUETADO 2018	132,268,209.07
1100118	RECURSOS FISCALES 2018	230,625,000.00
1201017	ENDEUDAMIENTO INTERNO 2017	32,389,336.04
1201018	ENDEUDAMIENTO INTERNO 2018	6,620,030.44
1500617	CONVENIOS FEDERALES 2017	87,685,926.48
1500517	PARTICIPACIONES 2017	5,000,000.00
1500518	PARTICIPACIONES 2018	360,642,430.07
1600416	CONVENIO ESTATAL 2016	76,785.45
1600417	CONVENIO ESTATAL 2017	43,473,587.58
1600418	CONVENIO ESTATAL 2018	6,268,819.68
1700918	CONVENIO BENEFICIARIOS 2018	1,639,385.80
TOTAL		1,233,530,513.92



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'David Wilk' and '1254 No']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD
120100	IMPUESTO PREDIAL	-90,000,000.00
120200	ADQUISICION DE BIENE	-7,000,000.00
120300	DIVISION Y LOTIFICAC	-1,500,000.00
120400	IMP DE FRACCIONAMIEN	-500,000.00
180100	IMP S/EXPL DE BANCOS	-250,000.00
180200	JUEGOS Y APUESTAS	-1,500,000.00
180300	DIVERSIONES Y ESPECT	-800,000.00
411101	SERVICIO DE PANTEONES	-4,200,000.00
411102	SEGURIDAD PUBLICA	-500,000.00
411103	ESTACIONAMIENTOS PUB	-5,500,000.00
411104	SERV DE OBRAS PUBLIC	-8,000,000.00
411105	SERV MAT. ECOLÓGICA	-500,000.00
431101	SERVICIO DE LIMPIA	-1,500,000.00
431102	SERVICIO DE RASTRO	-7,000,000.00
431103	TRANSPORTE PUBLICO	-900,000.00
431104	TRÁNSITO Y VIALIDAD	-700,000.00
431105	CASA DE LA CULTURA	-800,000.00
431106	PROTECCIÓN CIVIL	-350,000.00
431107	POR LA PRÁCTICA DE AVALÚOS	-2,500,000.00
431108	MATERIA DE FRACCIONA	-1,500,000.00
431109	EXP LICENCIA ANUNC P	-2,000,000.00
431110	PERM. VTA D BEBIDAS	-600,000.00
431111	EXPEDICIÓN DE CERTIF	-2,400,000.00
431112	AMPLIACIÓN D HORARIO	-7,000,000.00
431113	ALUMBRADO PÚBLICO	-40,000,000.00
441101	ACCESO A LA INFORMAC	-15,000.00
511001	OCUPACIÓN EN VÍA PUB	-5,300,000.00
511002	UNIDADES DEPORTIVAS	-1,100,000.00
511003	GIMNASIO	-40,000.00
511004	CANCHA EL ÁRBOL	-200,000.00
511005	ARRENDAMIENTO CENTRO CÍVICO	-1,000,000.00
511006	VENTA DE INMUEBLES	-250,000.00
511007	SANITARIOS	-900,000.00
511008	ARREND BIENES MUEBLE	-100,000.00
511009	MERCADO TOMASA ESTEVES	-350,000.00
511010	MERCADO BARAHONA	-150,000.00
511011	FORMAS VALORADAS	-120,000.00
511012	PROD. FIN REC PROPIO	-30.44
511014	PROD. FIN CONV FEDER	-5,113,008.23
511015	PROD. FIN PARTICIPAC	-568,749.81
611201	RECARGOS FISCALES	-900,000.00
611202	GASTOS DE EJECUCIÓN	-750,000.00
611205	MULTAS DE TRANSITO	-9,500,000.00
611206	MULTAS DE BARANDILLA	-900,000.00
611207	MULTAS DE COMERCIO	-150,000.00
611208	MULTAS ECOLÓGICAS	-100,000.00
611209	OTRAS MULTAS	-600,000.00
611210	MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL	-100,000.00
611211	MULTAS Y SANCIONES	-350,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1255

Nº

[Handwritten mark]

David J. J.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

611901	OTROS APROVECHAMIENTOS	-8,017,848.23
611902	TRÁNSITO LICENCIAS	-9,000,000.00
611907	RECARGOS IMP INMOBIL	-3,000,000.00
611908	RECARGOS TRASLADOS D	-250,000.00
810100	FONDO GENERAL DE PAR	-216,068,762.44
810200	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-21,967,228.08
810300	FONDO DE FISCALIZACIÓN	-18,254,468.88
810400	IEPS	-2,071,888.20
810500	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	-15,766,324.92
810600	FONDO DEL ISR	-22,234,023.00
810700	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	-699,818.40
810800	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	-3,269,933.28
810900	IMP S/AUTOM. NUEVOS	-2,649,589.56
811000	DERECHO DE ALCOHOLES	-650,146.82
820100	FAISM	-69,592,462.53
820200	FORTAMUN	-165,865,502.52
830002	EROGACIONES PROPIAS	-22,971,357.94
830003	ADQ RESERVA TERRIT	-26,000,000.00
830301	CONV DESARROLLO SOCIAL	-10,490,008.76
830401	CONV FEDERALES	-14,863,000.00
830501	CONV ESTATALES	-107,394,894.47
830503	CONV ESTAT ITS 2017	-23,122,016.30
830504	ASILO CANINO	-2,500,000.00
830505	5 CAMINOS	-5,000,000.00
830509	PIDH-027-6/2018	-954,000.00
830510	PIDH-027-7/2018	-1,000,000.01
830511	PIDH-027-8/2018	-557,487.76
830701	CONV BENEFICIARIOS	-1,628,145.99
10102	ENDEUDAMIENTO	-6,620,000.00
30103	REMANENTE EJERCICIO 2011	-808,041.38
30104	REMANENTE EJERCICIO 2012	-4,053,510.52
30106	REMANENTE EJERCICIO 2014	-7,599,625.72
30110	APLIC REM FONDO I 2015	-3,750,456.76
30111	APLIC REM FONDO I 2016	-15,463,574.05
30112	APLIC REM FONDO I 2017	-39,535,231.53
30303	APLI REM CONV FED 17	-87,882,516.55
30402	APLI REM CONV EST 16	-76,785.45
30403	APLI REM CONV EST 17	-43,473,587.58
31003	APLI REM DEUDA 2017	-32,371,487.81
	TOTAL	1,233,530,513.92

MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD
31111-A502	AYUNTAMIENTO	11,819,406.83
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	25,091,542.33
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	7,686,899.28
31111-A514	DIR. COMUNICACION SOCIAL	18,844,490.53
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	975,358.21
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,184,515.74
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	319,967.37

David
1256
Nº

u

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

31111-A525	DIR. UNIDAD DE INSPECCION	6,612,513.19
31111-A532	DIRECCION DE TRANSPORTES	9,954,788.55
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	26,634,724.74
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	109,006,591.63
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIA	3,847,082.32
31111-A577	DIRECCION JURIDICA	9,202,174.22
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	97,723,303.40
31111-C515	DIR. GRAL. REL. LAB	45,727,633.08
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,033,424.49
31111-C517	DIR. SIST. INFORMAC	5,237,455.07
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	34,360,814.30
31111-C522	DIR. DESARROLLO ECONOMICO	4,601,712.51
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	1,316,962.96
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	3,659,914.70
31111-C527	DIR. RECURSOS MATERIALES	24,176,574.44
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	660,200.96
31111-C529	DIR. DE CATASTRO	3,065,366.52
31111-C541	DIR. DES. URBANO	36,150,511.00
31111-C542	DIR. GENERAL OBRA PUBLICA	556,578,501.28
31111-C543	DIR ECOLOGIA Y MEDIO	10,521,383.13
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	2,139,338.17
31111-C551	DIR. CULTURA EDUC.	14,758,381.10
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	1,480,896.05
31111-C553	DIR. COMUDE	9,017,051.10
31111-C554	DIR. DE TURISMO	3,818,715.99
31111-C561	DIR. GRAL SERVICIOS	13,569,182.29
31111-C562	JEF LIMPIA Y RECOLEC	36,232,957.83
31111-C563	JEFATURA DE PARQUES	11,517,954.28
31111-C564	MDO. TOMASA ESTEVES	4,306,412.17
31111-C565	DIR. DE RASTRO	14,531,248.44
31111-C567	DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO	16,189,020.99
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	1,862,728.69
31111-C571	MERCADO BARAHONA	1,630,998.80
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	7,257,438.33
31111-C573	DEPTO. PANTEONES	2,172,639.44
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	6,162,384.76
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	4,354,412.71
31120-8102	SAPASVA	87,500.00
31120-8201	DIF	21,047,440.00
31120-8203	INSADIS	700,000.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	1,700,000.00
TOTAL		1,233,530,513.92

MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD
1111	Dietas	8,390,643.44
1131	Sueldos Base	138,757,637.05
1133	Matanza a destajo	2,711,982.49
1134	Proporcional Vacaciones	1,569,737.00
1212	Honorarios asimilados	512,097.30

1257

Nº

David Milre



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

1221	Remun Eventuales	2,290,043.52
1312	Antigüedad	10,399,040.77
1321	Prima Vacacional	4,142,561.13
1322	Prima Dominical	475,998.98
1323	Gratificación de fin de año	17,432,553.80
1331	Remun Horas extra	1,926,461.05
1332	Dias Festivos	1,450,021.00
1342	Compens Servicios	1,370,729.81
1371	Honorarios especiales	136,000.00
1413	Aportaciones IMSS	37,251,599.52
1431	Ahorro para el retiro	12,154,898.68
1441	Seguros	2,211,987.75
1511	Cuotas fondo ahorro	697,171.90
1522	Liquid por indem	11,443,001.75
1531	Prestaciones de retiro	1,348,056.27
1542	Canasta basica	8,369,203.93
1543	Vales	7,662,873.71
1544	Arcon	2,192,230.72
1545	Becas personal sindi	864,841.00
1546	Prestaciones CCT	59,600.00
1547	Canasta basica para	2,000.00
1548	Servicios extraordinarios	150,000.00
1591	Asign Adic sueldo	944,475.90
1592	Otras prestaciones	1,680,921.05
1611	Prov de car laboral	596,169.43
1613	Prov de car de seg s	10,000.00
1711	Estím Productividad	10,000.00
2111	Mat y útiles oficin	1,124,165.38
2112	Equipos menores de oficina	383,333.24
2121	Maty útiles impresi	170,177.36
2141	Mat y útiles Tec In	2,935,986.90
2142	Equipos Men Tec Inf	4,865.99

miles

David

1258

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

2151	Mat impreso e info	144,706.40
2161	Material de limpieza	1,747,585.41
2171	Mat y útiles Enseñ	30,000.00
2181	Mat P Reg Bienes	2,010,000.00
2211	Prod AlimSegPub	105,306.40
2212	Prod Alimen instal	1,250,513.26
2221	Prod Alim Animales	341,346.33
2231	Utensilios alimentac	83,403.09
2351	Prod Químicos	13,640.00
2371	Prod Cuero Piel	8,572.40
2411	Mat Constr Mineral	3,818,017.00
2421	Mat Constr Concret	260,829.40
2431	Mat Constr Cal Yes	155,100.00
2441	Mat Constr Madera	170,902.22
2451	Mat Constr Vidrio	30,870.00
2461	Mat Eléctrico	5,811,570.09
2471	Estructuras y manufacturas	689,455.42
2481	Materiales complementarios	1,316,814.83
2491	Materiales diversos	2,752,689.73
2511	Sustancias químicas	199,069.15
2521	Fertilizantes y abonos	188,143.56
2522	Plaguicidas y pesticidas	684,865.00
2531	Medicinas y prod far	124,236.56
2541	Mat acc y sum Méd	74,707.74
2561	Fibras sintéticas	82,102.27
2611	Combus p Seg pub	26,680.00
2612	Combus p Serv pub	13,241,656.07
2613	Combus p maquinaria	300,488.47
2711	Vestuario y uniformes	2,335,145.74
2721	Prendas de seguridad	105,976.00
2722	Prendas protec Pers	556,449.36
2731	Artículos deportivos	778,782.55

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

1259

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

2741	Productos textiles	1,017,936.16
2911	Herramientas menores	491,074.31
2921	Ref Edificios	78,519.59
2931	Ref Mobiliario	604,659.62
2941	Ref Eq Cómputo	147,053.54
2961	Ref Eq Transporte	3,567,134.77
2971	Ref Eq Defensa	1,691.28
2981	Ref Otros Equipos	1,702,641.06
2991	Ref Otros muebles	7,588.00
3111	Serv Energía Electr	4,548,710.00
3131	Servicio de agua	3,017,425.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,109,333.04
3151	Servicio telefonía celular	500,000.00
3161	Serv Telecomunicac	161,472.00
3171	Serv Internet	88,145.86
3181	Servicio postal	9,342.64
3182	Servicio telegráfico	3,000.00
3191	Servicios integrales	86,651.73
3221	Arrendam Edificios	2,208,714.54
3252	ArrenVehp ServAdm	15,377,513.73
3261	Arren Maq y eq	8,286,222.86
3271	Arren Act Intangib	217,400.24
3291	Otros Arrendamientos	3,674,399.94
3311	Servicios legales	1,849,010.41
3313	Servicios de auditoría	410,655.63
3314	Otros Servicios	293,435.37
3321	Serv de diseño	14,906,503.08
3331	Serv Consultoría	1,233,371.95
3332	Serv Procesos	91,248.08
3341	Servicios de capacitación	1,038,398.02
3351	Serv Inv Científica	800.01
3361	Impresiones docofic	1,267,985.07

David Mills

1260

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

6161	Otras construcc	46,293,019.86
7911	Contin por fenom nat	254,983.65
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	42,877,411.24
9111	Amort deuda int inst	3,904,800.00
9112	Amortizacion Deuda 2017	4,849,916.28
9113	Amort Obras con Sent	4,045,489.43
9211	Int DIterna Inst	1,181,745.96
9212	Int Deuda c GEG	5,984,287.92
9213	Int Obras con Sentid	4,091,230.44
TOTAL		1,233,530,513.92

VII. En el séptimo punto del orden del día relativo a la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL TERCER INFORME ANUAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: ***"Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66, 76 Fracción I Inciso "f", 77 Fracción XI y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tengo a bien presentar ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento el proyecto y contenido del Tercer Informe Anual, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, para someterlo a su consideración, a efecto de darlo a conocer al pueblo de Salamanca en sesión pública y solemne y cumplir con la atribución constitucional que al respecto impone la ley antes referida; documento que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se les hizo llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio. Razones las anteriores por las que pongo a su consideración la aprobación de mérito."***

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, en relación con los Artículos 66, 76 Fracción I Inciso "f", 77 Fracción XI y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **SE APRUEBA EL TERCER INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.**

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: ***"Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano***

1263

Nº

David



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, y mediante oficio SHA/968/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018 el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Programa Derivado del Proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Gasoducto Tula-Villa de Reyes, al Arquitecto Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento, lo anterior para su estudio, análisis y realización del presente dictamen. Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. Dispone el Artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato que en la formulación y aprobación de los programas municipales; en este caso este tema ya se había autorizado por parte de este Ayuntamiento el cambio de uso de suelo y el artículo 58 del Código territorial marca diez incisos en este caso iríamos en el paso número nueve y diez del artículo 58 donde en el inciso IX establece que: El proyecto será presentado, con las adecuaciones efectuadas, al Ayuntamiento para su aprobación; Aprobado el programa, el Presidente Municipal: Gestionará la publicación en términos del último párrafo del artículo 42 del Código; Tramitará y obtendrá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; y Envió a la Secretaría y al Instituto de Planeación una copia de la versión integral del programa municipal. Debido a que ya fue circulado con anterioridad, procedo a leer el dictamen: PRIMERO. - En atención a la solicitud contenida en el oficio DGOTU/968/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio se ACUERDA aprobar el Programa Derivado del Proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Gasoducto Tula-Villa de Reyes". Formando éste parte integrante del dictamen como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias. SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento para que el ámbito de sus facultades legales ejecute y notifique el presente acuerdo de Ayuntamiento a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus potestades de Ley dé seguimiento a la ejecución del mismo. En términos del artículo 58, 63 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, conclúyase con apego a la normatividad el procedimiento de modificación y aprobación del programa municipal citado. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

David

David

[Firma]

[Firma]

1264

Nº

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, y de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente

Primero.- En atención a la solicitud contenida en el oficio DGOTU/968/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018, aprueba el Programa Derivado del Proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Gasoducto Tula-Villa de Reyes"; formando éste parte integrante del dictamen como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento para que el ámbito de sus facultades legales ejecute y notifique el presente acuerdo de Ayuntamiento a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus potestades de ley dé seguimiento a la ejecución del mismo. En términos del artículo 58, 63 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, conclúyase con apego a la normatividad el procedimiento de modificación y aprobación del programa municipal citado.

Continúa con el desahogo de este punto la COMISIÓN DE MIGRANTES, y a través del REGIDOR OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, manifiesta: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/905/2018, y: Resultando: Único. - En fecha 23 de agosto de 2018, mediante oficio SHA/905/2018 de fecha 22 del mes y año en curso, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; al c. Oscar Daniel Martínez Loredo, Presidente de la Comisión de Migrantes de este H. Ayuntamiento, la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado De Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Considerando: Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- En este contexto y leídas las constancias ya reseñadas, de conformidad con los artículos 55, 56 y demás**

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

[Firma manuscrita]

1265

No

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

David mtr



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de acuerdo. INFORME: Primero.- Toda vez que las modificaciones en cuestión respetan la autonomía municipal prevista por el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que incidan per se en el financiamiento Municipal, impactando de forma directa en la estructura estatal o local, lo cual se manifestará directamente en la constitución de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, no hay observaciones que realizar sobre las reformas, adiciones y derogaciones planteadas en tanto que se apegan al marco constitucional y legal que rige la actuación de la autoridad. Segundo.- Notifíquese lo anterior al Secretario Técnico de la Comisión de Atención al Migrante, Licenciado Nabor Said Centeno Díaz vía electrónica al correo ncenteno@congresogto.gob.mx o bien de forma física a la dirección Paseo del Congreso número 60, Colonia Marfil, Guanajuato, Guanajuato, México. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Migrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato."

Continúa la COMISIÓN DE MIGRANTES, y a través del REGIDOR OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, manifiesta: manifiesta: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/694/2018, y: Resultando: Único.- En fecha 22 de junio de 2018, mediante oficio SHA/694/2018 de fecha 21 del mes y año en curso, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; al C. Oscar Daniel Martínez Loredo, Presidente de la Comisión de Migrantes de este H. Ayuntamiento, la iniciativa que adiciona la fracción XII del artículo 83; 83-13; fracción XII del artículo 124 recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Considerando: Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- En este contexto y leídas las constancias ya reseñadas, de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de Acuerdo: Informe: Único.- Se informa que la iniciativa en cuestión tiene por objeto que los migrantes guanajuatenses cuenten con instancias gubernamentales a nivel municipal que puedan dar una**

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

David Wiley
[Signature]
[Signature]
1266
No
[Signature]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

solución a los problemas y requerimientos que presentan en el desarrollo de la vida cotidiana, buscando la generación de vínculos culturales con los Municipios de los cuales son originarios. Implicando esta situación, una reestructuración en las erogaciones municipales, ello, al suponer la creación de entes administrativos que se ocupen de lo aquí descrito, circunstancia que se hará valer respetando la autonomía municipal reconocida por la Constitución de la República, esto, a partir de la creación de comisiones del migrante en aquellos Municipios que no cuenten con éstas y la generación de una nueva dependencia denominada "De atención al Migrante". Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Migrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato."

IX. En seguimiento al orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que debido a que para la presente sesión no se registraron asuntos generales, se tiene por desahogado el punto que se atiende.

X. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día; y no habiendo nada más por agregar, siendo las **09:28 (NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS)** del día de la fecha, el C. EL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión. -----

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

PRESIDENTE MUNICIPAL:

[Handwritten signature of Antonio Arredondo Muñoz in blue ink]

INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

[Handwritten signature of Joel Rojas Navarrete in blue ink]

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

[Handwritten signature of Vanessa Ochoa Juárez in blue ink]

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

1267

Nº

David Miller



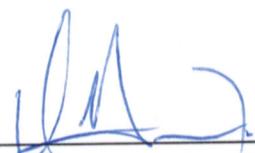
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

REGIDORES:

C. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO



C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA



ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA



LIC. PALOMA CORNEJO
ESQUERRA



ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO



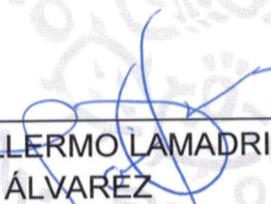
LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA



LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA



LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA



LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ



LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA



LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME



LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA **15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DE 2018**, QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL **1251 AL 1268**. SE HACE CONSTAR.